

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2524** *INGENIERÍA Y SERVICIOS CONSULTORES, S.A.*  
*(SOCIEDAD DESCINDIDA POR SEGREGACIÓN)*  
*SOLUTEX GC, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades "Solutex GC, S.L." e "Ingeniería y Servicios Consultores, S.A.", celebradas ambas el día 10 de abril de 2013, acordaron, unánimemente, la segregación de parte del patrimonio de la sociedad "Ingeniería y Servicios Consultores, S.A." afecta a la actividad de negocio de laboratorio de análisis físico-químicos -constitutiva de una unidad económica independiente-, la cual será traspasada en bloque y por sucesión universal en favor de la sociedad ya existente, sociedad beneficiaria de la segregación, "Solutex GC, S.L."

La sociedad segregada traspasará en bloque, sin extinguirse y por sucesión universal, dicha unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria, recibiendo a cambio la sociedad segregada las participaciones sociales creadas en el aumento de capital llevado a cabo por la sociedad beneficiaria de la segregación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la segregación a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance desegregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la operación de segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Mallén, Zaragoza, 11 de abril de 2013.- La Administradora única de Ingeniería y Servicios Consultores, S.A., Verónica Olaya Lavigne.- El Secretario del Consejo de Administración de "Solutex GC, S.L.", Salvador Peña Ochoa.

ID: A130019479-1